



**PROGRAMACION DIDÁCTICA DE
MÓDULO**

MD850205RG

Rev.0

Página 1 de
10



Programa financiado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y
cofinanciado por el Fondo Social Europeo

PROGRAMACIÓN MÓDULO

PROYECTO DE REALIZACIÓN DE AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS

CURSO: 2018/2019

**DEPARTAMENTO,
CICLO FORMATIVO**

**REALIZACIÓN DE PROYECTOS
AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS**

HORAS ANUALES

HORAS SEMANALES

TEMPORALIZACIÓN

50

3

INTRODUCCIÓN

Este módulo profesional complementa la formación establecida para el resto de los módulos profesionales que integran el título en las funciones de análisis del contexto, diseño del proyecto y organización de la ejecución.

La función de análisis del contexto incluye las subfunciones de recopilación de información, identificación de necesidades y estudio de viabilidad.

La función de diseño del proyecto tiene como objetivo establecer las líneas generales para dar respuesta a las necesidades planteadas, concretando los aspectos relevantes para su realización. Incluye las subfunciones de definición del proyecto, planificación de la intervención y elaboración de la documentación.

La función de organización de la ejecución incluye las subfunciones de programación de actividades, gestión de recursos y supervisión de la intervención.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se desarrollan en el sector de la producción y realización de productos audiovisuales (cine, vídeo, multimedia, televisión y new media) y de espectáculos (artes escénicas, producciones musicales y eventos).

La formación del módulo se relaciona con la totalidad de los objetivos generales del ciclo y las competencias profesionales, personales y sociales del título.

1.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEL PROYECTO INTEGRADO.

1. Identifica necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer.
2. Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen.
3. Planifica la ejecución de un proyecto audiovisual o de espectáculo, determinando el plan de intervención y la documentación asociada.
4. Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto audiovisual o de espectáculo, justificando la selección de variables e instrumentos empleados.

2.- COMPONENTES DEL EQUIPO EDUCATIVO.

TUTOR/A DEL CURSO Y GRUPO	Odile Martín Fuentes
PROFESORADO DEL EQUIPO EDUCATIVO	MÓDULOS QUE IMPARTE
Sánchez Baena, Carolina L. / Ruiz Luna, Ana María	Procesos de realización en cine y vídeo.
Fernández Torres, María Jesús / Florido Marmolejo, Susana	Procesos de regiduría de espectáculos y eventos.
Astorga Medina, Macarena	Realización del montaje y postproducción de audiovisuales.
Díaz Rodríguez, José / Martín Fuentes, Odile	Procesos de realización en televisión
Ortiz Ortiz, María del Mar	Empresa e iniciativa emprendedora.

3.- PERIODO DE REALIZACIÓN DEL PROYECTO INTEGRADO					
Nº DE HORAS				FECHAS	
Convocatoria	POR DÍA	Nº DÍAS	TOTAL	INICIO	FIN
1º	1	50	50	19 de septiembre	3 de diciembre
2º	1	50	50	18 de Marzo	3 de junio

4.- CALENDARIO DE REALIZACIÓN DEL PROYECTO INTEGRADO

MES	DIAS DE ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO EN EL I.E.S DE 8:15 A 14:45
Marzo	Cinco horas semanales
Abril	Cinco horas semanales
Mayo	Cinco horas semanales

Quincenalmente, durante tres horas, los alumnos asistirán al instituto a tutorías de Proyecto Integrado.

ENTREGA DEL PROYECTO INTEGRADO Y DEFENSA ORAL

La entrega del Proyecto de Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos en la convocatoria del primer trimestre, tendrá lugar el 3 de diciembre, en la hora determinada por los tutores del seguimiento.

Así mismo, la entrega del Proyecto Integrado del tercer trimestre tendrá lugar el día 3 de junio, viernes.

La defensa oral del Proyecto Integrado tendrá lugar el día que los docentes determinen por consenso en reunión del departamento.

Esta defensa oral tendrá una duración máxima de 15 minutos por proyecto, más el tiempo que se considere necesario para que el profesorado pregunte y se hagan las aclaraciones y los comentarios que se estimen oportunos.

5.- CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN.

EVALUACIONES

Los alumnos tendrán dos convocatorias para aprobar el proyecto. En el caso de no aprobar tendrá que volver a matricularse en el módulo de Proyecto Integrado para el siguiente curso académico.

La entrega del proyecto integrado se fechará una semana antes de la defensa oral de los proyectos, para que se pueda evaluar.

CALIFICACIONES

El Proyecto Integrado se calificará del 1 al 10. Esta calificación resultará de la ponderación de los siguientes criterios:

- **70% → Proyecto escrito.**
- **30% → Defensa oral del proyecto.**

El proyecto escrito se evaluará siguiendo estos porcentajes:

1. PARTE GENÉRICA: Identifica necesidades del **sector** productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer. Define los procedimientos para el **seguimiento** y control en la ejecución del proyecto audiovisual o de espectáculo, justificando la selección de variables e instrumentos empleados. **20%**
2. Diseña un **proyecto** relacionado con las competencias expresadas en el título, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen. Planifica la ejecución del proyecto. **80%:**

Se valorará:

 - ✓ La originalidad y creatividad del tema
 - ✓ Aportaciones extra que se hagan
 - ✓ Recursos utilizados
 - ✓ Complejidad técnica
 - ✓ Unidad y coherencia

Se entrega al alumnado un guion muy exhaustivo de los apartados que debe contener el proyecto, facilitándole así la concreción de los contenidos fundamentales que deben ser recogidos en el mismo, con lo que la falta de inclusión de cada uno de ellos puede restar entre 0,5 y 1 punto a la calificación final.

Además, los aspectos formales incorrectos del proyecto se penalizarán con un máximo de -2 puntos (márgenes escasos, texto no justificado, páginas sin numerar, tachones o anotaciones manuscritas, proyecto no encuadernado, falta de índice,...).

Las faltas de ortografía penalizarán la nota del proyecto igualmente, -0,1 puntos por cada una de ellas, con un máximo de -2 puntos.

La defensa oral / presentación del proyecto se evaluará teniendo en cuenta los siguientes ítems:

- Organización /Distribución del tiempo de exposición
- Claridad, orden y coherencia explicativa
- Uso de las TIC
- Originalidad en la presentación (música, videos, formato de presentación...)
- Convicción

RECUPERACIONES

El alumnado que tenga que presentarse en diciembre por no haber superado el proyecto integrado en la convocatoria de junio, lo harán versar sobre la misma temática. De hecho, se trata de rectificar los aspectos mal enfocados o insuficientemente desarrollados que llevaron a tener la calificación de no apto.

El alumnado será suficientemente informado durante la presentación, que se realizará durante el mes de septiembre, de los aspectos a rectificar del proyecto, de las horas de tutoría y de la fecha de presentación.

El 30 de noviembre tendrá lugar la entrega de los proyectos y el 15 de diciembre se realizarán las

exposiciones de los mismos. El tribunal que califique tales exposiciones estará formado por los profesores que les han tutorizado y el equipo educativo.

Los proyectos entregados y evaluados se quedarán custodiados en el departamento durante el tiempo marcado por la ley. En ningún caso se devolverán esos trabajos a alumnado.

MATRICULACIÓN SÓLO EN EL MÓDULO DE PROYECTO INTEGRADO

El alumnado que ha superado los módulos de segundo curso en junio y, por tanto, no ha podido presentar en junio el proyecto integrado, ha de matricularse en el nuevo curso de este módulo y podrá presentarse a la convocatoria de diciembre y/o de marzo.

Igualmente la sesión de información se realizará en el mes de septiembre, donde el alumno/a será suficientemente informado acerca de las tres posibles temáticas sobre las que puede versar el proyecto, de las horas de tutoría y de la fecha de presentación, que coincidirán con aquellos que se presentan en segunda convocatoria.

6.- METODOLOGÍA GENERAL EN P.I.

- ✓ Presentación del módulo.
- ✓ Partir del nivel de desarrollo del alumnado.
- ✓ Graduación de la dificultad de las tareas.
- ✓ Enfoque globalizador.
- ✓ Carácter preventivo.
- ✓ Enseñanza realista y funcional.
- ✓ Potenciación de la participación activa del alumnado.
- ✓ Utilización de una metodología que busque el equilibrio personal, laboral y social.
- ✓ Potenciación de la autonomía personal.
- ✓ Enfoque plurimetodológico.

7.- SEGUIMIENTO DEL P.I.

El alumnado contará con un esquema, previamente facilitado y explicado por el profesorado, en donde se le señalarán y explicarán las diferentes fases del mismo.

Semanalmente se dedicarán al seguimiento del Proyecto un total de 3 horas. Cada profesor tendrá las horas correspondientes al horario que le quede una vez restadas las horas dedicadas a recuperaciones.

8. TIPO DE ACTIVIDADES A REALIZAR. (Las actividades se adecuarán al proyecto propuesto por el Equipo Educativo).

El alumnado tendrá dos opciones de enfrentar el proyecto integrado:

1. Cuando la propuesta de proyecto sea realizada por el alumnado se seguirá el siguiente procedimiento:
 - a. Presentación de una propuesta que contenga la descripción del proyecto con treinta días de antelación de la fecha prevista para el inicio del módulo.
 - b. El equipo docente, presidido por el tutor/a del grupo, en el plazo de una semana, valorará la propuesta y decidirá su aceptación. La decisión se hará constar en acta y se comunicará al alumnado por el tutor/a del grupo.
 - c. Si la propuesta no es aceptada, el alumno/a dispondrá de un plazo de 10 días para introducir modificaciones o presentar una nueva propuesta. Transcurrido dicho plazo sin presentar modificaciones, se entenderá que renuncia a la convocatoria salvo que acepte un proyecto propuesto por el departamento.
2. Para el alumnado que no haya propuesto ningún proyecto, o este haya sido rechazado, se propondrá uno de los proyectos determinados por el departamento. Se limitan a tres opciones:

- **Diseño y creación de un programa de televisión.**

- **Realización de un cortometraje partiendo de una idea original.**

- **Realización y desarrollo de una representación teatral.**

Todas ellas tienen algunos puntos comunes que desarrollar:

1. ASPECTOS RELATIVOS A LA EMPRESA Y SU ENTORNO.

1.1. EMPRESAS DEL SECTOR:

- Determina cuáles son las empresas que hay en el sector en el que desarrollas tu proyecto.
- Identifica el tipo de productos o servicios que ofrecen.
- Determina su estructura organizativa y las funciones de cada departamento.

1.2. IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES Y OPORTUNIDADES DE NEGOCIO.

- Señala las necesidades más demandadas a las empresas del sector.
- Valora las oportunidades de negocio previsibles en el sector.
- Identifica el tipo de proyecto requerido para dar respuesta a las demandas previstas.

1.3. PUESTA EN MARCHA, LEGISLACIÓN Y SALUD LABORAL

- Determina los trámites para poner en marcha tu proyecto (fiscales, en Seguridad Social, ayuntamiento...).
- Tipos de contratos laborales que realizarías.
- Identifica las posibles ayudas y/o subvenciones para tu proyecto.
- Determina las medidas de prevención de riesgos requeridas específicamente para tu proyecto.

2. DISEÑO DEL PROYECTO:

- 2.1. Elaborado el guion de trabajo que se va a seguir para la elaboración del proyecto
- 2.2. **Desarrollo de las fases que lo componen. Planifica la ejecución del proyecto.**
Este punto tiene un desarrollo individualizado en función de la temática elegida para la realización del proyecto. Se especifica su contenido específico y diferenciado más adelante.

3. Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto audiovisual o de espectáculo, justificando la selección de variables e instrumentos empleados.

- a) Procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones.
- b) Indicadores de calidad para realizar la evaluación.
- c) Procedimiento para la evaluación de las incidencias que puedan presentarse durante la realización de las actividades, su posible solución y registro.

A continuación se detalla las fases que han de ser desarrolladas en función del tipo de proyecto elegido en lo referente al diseño y planificación de la ejecución del proyecto:

- Diseño y creación de un programa de televisión.

1. Viabilidad del proyecto.

PRE-PRODUCCIÓN DE UN PROGRAMA GENÉRICO DE T.V.

2. Sinopsis. Idea, argumento.
3. Guión literario. Bloques, secuencias, escenas.
4. Guión técnico. Planos, movimientos de actores, acciones, diálogos, posiciones y movimientos de cámaras.
5. Guión de pasos.
6. Cue.
7. Partes de emisión (de cada bloque, VTR, incluido cabeceras, separadores, etc).
8. Escaletas de emisión.
9. Partes de cámara
10. Esquemas en planta de tiros de cámara, iluminación, decorados.

PRODUCCIÓN PROGRAMA DE T.V.

11. Técnicas de grabación: nº de cámaras, tiros, planos, angulación, situación de las cámaras.
12. Guión de montaje.
13. Duración del programa, Número de bloques.
14. Preproducción:

Cabecera

Rótulos

Créditos finales

Audios.

Sin fin

Infografía.

- Realización de un cortometraje partiendo de una idea original.

1. Viabilidad del proyecto.
2. Proceso de creación de la obra audiovisual: desde la idea a la biblia del guionista.
3. Guión literario.
4. Guión técnico: Planos, movimientos de actores, acciones, diálogos, posiciones y movimientos de cámaras.
5. Desgloses:
 - a. Por secuencias mecánicas.
 - b. Localizaciones
 - c. Vestuario.
 - d. Maquillaje.
6. Lista de materiales resultantes de los desgloses.
7. Material técnico.
8. Storyboards
9. Fotografía: planos de decorados con la posición de la iluminación
10. Selección de actores
11. Plan de rodaje.
12. Planificación de los ensayos.
13. Presupuesto.

- Realización y desarrollo de una representación teatral.

1. Sinopsis de la obra.
2. Características de la obra desde el punto de vista artístico y cultural.
3. Reflexión sobre la viabilidad del proyecto desde el punto de vista de su interés y posible mercado.
4. Análisis del texto y justificación de los siguientes puntos:
 - a. Tratamiento de la escenografía (Decorados, utilería, iluminación, maquillaje, peluquería, vestuario, sonido)
 - b. Tratamiento de cada uno de los personajes.
5. Género más cercano a la naturaleza de la obra.
6. Desgloses de:
 - a. Personajes.
 - b. Decorados.
 - c. Iluminación.
 - d. Vestuario.
 - e. Maquillaje.
 - f. Peluquería.
 - g. Utilería.
 - h. Sonido.
5. Listas de materiales resultantes de los desgloses anteriores.

6. Planificar las audiciones necesarias para asegurar la selección correcta de los actores.
 - a. Descripción pormenorizada de la mecánica y orgánica de cada uno de los personajes.
 - b. Rasgos fundamentales de cada uno de los personajes.
 - c. Características que se buscan, tanto en su aspecto como funcionales, en cada uno de los actores.
 - d. Pruebas específicas que se realizará a cada uno de los personajes.
 - e. Criterios que se utilizarán para la selección de cada uno de los personajes.
 - f. Método de toma de decisiones en el proceso de la selección.
7. Elaboración de un plano del decorado por escena.
8. Elaboración de una planta de luces por escena.
9. Diseñar el blocking o planos de movimiento de los actores por escena.
10. Describir y justificar el ritmo y el tempo que se le dará a la representación.
11. Preparar el trabajo de mesa sobre el libreto señalando posibles dificultades del texto o rasgos de la interpretación que se quieran subrayar o indicaciones que se quieran dar a los actores.
12. Preparar un plan de ensayos desde el trabajo de mesa hasta el estreno.
13. Diseñar un impreso o formulario para utilizar durante los ensayos en los cuales se recojan los distintos aspectos significativos durante la sesión.
14. Diseñar un impreso de citación para los actores y técnicos en los que se recojan los aspectos a ensayar además de la fecha, hora y lugar.
15. Elaborar un cue - sheet de iluminación para cada escena.
16. Elaborar un cue - sheet de sonido para cada escena.
17. Elaborar los figurines.
18. Describir o diseñar el maquillaje y la peluquería.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Tendremos siempre en cuenta la competencia profesional característica de este título, que constituye la referencia para definir los objetivos generales del Ciclo Formativo, así como la madurez del alumnado en relación con las restantes finalidades establecidas y, en concreto, al menos, los criterios de evaluación establecidos en el Decreto que regula el título.

- Se han clasificado las empresas del sector por sus características organizativas y el tipo de producto o servicio que ofrecen.
- Se han caracterizado las empresas tipo indicando la estructura organizativa y las funciones de cada departamento.
- Se han identificado las necesidades más demandadas a las empresas.
- Se han valorado las oportunidades de negocio previsibles en el sector.
- Se ha identificado el tipo de proyecto requerido para dar respuesta a las demandas previstas.
- Se han determinado las características específicas requeridas en el proyecto.
- Se han determinado las obligaciones fiscales, laborales y de prevención de riesgos, y sus condiciones de aplicación.

- Se han identificado posibles ayudas o subvenciones para la incorporación de las nuevas tecnologías de producción o de servicio que se proponen.
- Se ha elaborado el guion de trabajo que se va a seguir para la elaboración del proyecto.
- Se ha recopilado información relativa a los aspectos que van a ser tratados en el proyecto.
- Se ha realizado el estudio de viabilidad del mismo.
- Se han identificado las fases o partes que componen el proyecto y su contenido.
- Se han establecido los objetivos que se pretenden conseguir, identificando su alcance.
- Se han previsto los recursos materiales y personales necesarios para realizarlo.
- Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.
- Se han identificado las necesidades de financiación para la puesta en marcha del mismo.
- Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para su diseño.
- Se han identificado los aspectos que se deben controlar para garantizar la calidad del proyecto.
- Se han secuenciado las actividades ordenándolas en función de las necesidades de desarrollo.
- Se han determinado los recursos y la logística necesaria para cada actividad.
- Se han identificado las necesidades de permisos y autorizaciones para llevar a cabo las actividades.
- Se han determinado los procedimientos de actuación o ejecución de las actividades.
- Se han identificado los riesgos inherentes a la ejecución, definiendo el plan de prevención de riesgos y los medios y equipos necesarios.
- Se ha planificado la asignación de recursos materiales y humanos y los tiempos de ejecución.
- Se ha hecho la valoración económica que da respuesta a las condiciones de su puesta en marcha.
- Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la ejecución.
- Se ha definido el procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones.
- Se han definido los indicadores de calidad para realizar la evaluación.
- Se ha definido el procedimiento para la evaluación de las incidencias que puedan presentarse durante la realización de las actividades, su posible solución y registro.
- Se ha definido el procedimiento para gestionar los posibles cambios en los recursos y en las actividades, incluyendo el sistema de registro de los mismos.
- Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto.
- Se ha establecido el procedimiento para la participación de las personas usuarias o clientes en la evaluación y se han elaborado los documentos específicos.
- Se ha establecido un sistema para garantizar el cumplimiento del pliego de condiciones del proyecto, cuando este existe.